

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COTECNA DEL ECUADOR S.A.

Por medio de la presente se llama a todos los accionistas de la empresa Cotecna del Ecuador S.A., y a su Comisario Principal, para llevar a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas

De manera particular se llama al Sr. Pablo Roberto Murgueytio Toscano, en su calidad de Comisario Principal, domiciliado en la ciudad de Quito, Calle Fernández de Recalde 146 y Diego de Zúñiga, con correo electrónico prmt01@gmail.com

Lugar: Avda. Coruña E25-58 y San Isidro. Edificio Altana Plaza, Piso 2, parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de Pichincha.

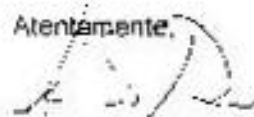
Fecha y hora: 28 de marzo de 2016, a las 15h00.

Orden del día:

- Conocimiento y aprobación de los informes de los administradores ejercicio fiscal 2015
- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario ejercicio fiscal 2015
- Conocimiento y aprobación de las cuentas, estados financieros y balances de la compañía por el ejercicio económico inmediato anterior.
- Fijar la retribución de los administradores
- Conocimiento y aprobación sobre el reparto de utilidades, en caso de habérselas correspondientes al ejercicio económico del año 2015
- Reforma del artículo tercero de los Estatutos de la empresa, para el cambio del domicilio principal de la compañía de Guayaquil por Quito.
- Designación de Comisario para el periodo 2016 – 2017

Se deja expresa constancia que los documentos que constan referidos en los literales a), b) y c) del Orden del día fueron exhibidos para conocimiento de los accionistas con 15 días de anticipación a la realización de la Junta General a la que nos encontramos convocando, cumpliéndose con lo dispuesto en el Art. 292 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Roberto Almeida Avila

SECRETARIO

Quito D.M., 7 de marzo del 2016

Quito, 24 de marzo del 2016

Señor

Fernando Vela Holguín

Presidente

COTECNA del Ecuador S.A.

Quito.-

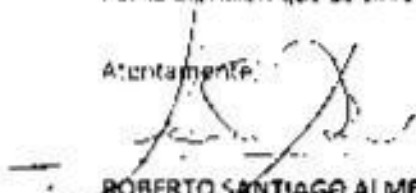
ASUNTO: Autorización para representación de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 28 de marzo del 2016.

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo **ROBERTO SANTIAGO ALMEIDA AVILA**, con número de cédula de ciudadanía No. 1704178704, en mi calidad de Apoderado de la compañía colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, de acuerdo al poder que se adjunta como documento habilitante del presente, la cual es accionista de la compañía ecuatoriana COTECNA DEL ECUADOR S.A. con RUC 1791359496001, autorizo al señor MIGUEL ÁNGEL ROMERO ASANZA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1704148132, a efectos de que me represente con voz y voto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de COTECNA DEL ECUADOR S.A. convocada para el 28 de marzo del 2016.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted muy agradecido

Atentamente:



ROBERTO SANTIAGO ALMEIDA AVILA

APODERADO ESPECIAL

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA



COTECNA DEL ECUADOR S. A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE COTECNA DEL ECUADOR S. A.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2016

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del 2016, a las 16h30, se reúnen los socios y accionistas de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S. A., esto es, la compañía COTECNA INSPECTION S. A. y COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA S. A.

Conforme se desprende de las copias de los poderes otorgados por Cotecna Inspection S.A., y Cotecna Certificadora Services Limitada S.A., a favor de MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA y MIGUEL ÁNGEL ROMERO ASANZA, respectivamente, que se acompañan como documentos habilitantes de la presente acta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, los accionistas se reúnen bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta, que a continuación se mencionan:

- DENOMINACIÓN:** COTECNA DEL ECUADOR S. A.
- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avda. Córdoba E25-58 y San Ignacio, Edificio Altamira Plaza, Piso 2. La Junta se realiza en fecha 28 de marzo de 2016, a las 16h30.
- PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, el Ing. Fernando Cristóbal Vela Holguín, por así haberlo elegido los presentes, de conformidad con el Art. 244 de la Ley de Compañías, y actúa como Secretario el Ing. Roberto Santiago Almeida Aulla, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo décimo cuarto de los estatutos de la empresa. Se constata además la presencia y asistencia del Ing. Pablo Murguettio T como Comisario actuante.
- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE ACCIONISTAS Y SOCIO	CAPITAL SUSCRIPTO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
COTECNA INSPECTION S.A.	19,999.00	19,999.00	19,999	19,999.00
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA S. A.	1.00	1.00	1	1.00
TOTAL	20,000.00	20,000.00	20,000	20,000.00

5. ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

El señor Secretario expresa que se ha permitido comunicar a los socios y accionistas de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Ordinaria de accionistas de COTECNA DEL ECUADOR S. A., para tratar los siguientes asuntos:

- Conocimiento y aprobación de los informes de los administradores ejercicio fiscal 2015.
- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario ejercicio fiscal 2015.
- Conocimiento y aprobación de las cuentas, estados financieros y balances de la compañía por el ejercicio económico inmediato anterior.
- Fixar la retribución de los administradores.
- Conocimiento y aprobación sobre el reparto de utilidades, en caso de haberlas correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

- f) Reforma del artículo tercero de los Estatutos de la empresa, para el cambio del domicilio principal de la compañía de Guayaquil por Quito.
- g) Designación de Comisario para el período 2016 – 2017.

El señor Secretario, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo 298 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los accionistas resolvían así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar los puntos constantes en la convocatoria.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES:

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien procede a dar lectura a su informe, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, en el que se desempeñó como Gerente General y administrador de la misma. Luego de esto, se somete el Informe a consideración de la Junta, la cual lo aprueba por unanimidad.

6.2 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO FISCAL 2015

Por Secretaría se oye la palabra al Comisario Pablo Murgueytio Toscano, a quien se le solicita resume los principales aspectos constantes en su Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Se deja constancia que el referido Informe estuvo para conocimiento de los accionistas con la antelación que dispone la Ley de Compañías. El Comisario procede a dar lectura al referido informe y se lo somete a consideración de la Junta, la cual lo aprueba por unanimidad.

6.3 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO ANTERIOR:

Toma la palabra el Secretario y Gerente General de la compañía quien pone en conocimiento de la Junta, el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior, esto es del año 2015. De igual forma, se deja constancia que el balance estuvo a disposición y para conocimiento de los accionistas con la antelación que dispone la Ley de Compañías.

La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos.

6.4 FIJACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien solicita a la Junta que se le delegue esta facultad para fijar retribuciones de los administradores, si fuera el caso. La moción es aceptada por unanimidad por los asistentes a la Junta.

6.5 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015:

Luego, la Gerencia General actuando como Secretario, somete a consideración de la Junta, conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades en caso de haberlas, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

51

Por lo tanto, manifiesta que de los estados financieros y de los informes presentados del ejercicio económico 2015, consta la siguiente:

El resultado del ejercicio económico del 2015 es negativo, puesto que en el Balance General de la empresa, consta una pérdida de US\$133 556,74 (ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos), la misma que se produjo en razón que la empresa mantuvo un total de ingresos correspondiente a ventas totales y exportaciones por el valor de US\$ 218 458,95 (tres millones dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos), monto que se encuentra por debajo de los costos y gastos efectuados en ese período las mismas que ascienden a US\$ 352 475,85 (tres millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos). Este desequilibrio entre los ingresos y egresos generó la pérdida al final del Ejercicio Económico del 2015.

Los accionistas en conocimiento del informe presentado y de que el Balance General de la empresa arroja una pérdida de US\$133 556,74 (ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos), resuelven por unanimidad aceptar la referida pérdida y en consecuencia resolver que no procede el reparto de utilidad alguna correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

Las recomendaciones expuestas serán tomadas en cuenta por la Gerencia General para incrementar los niveles de productividad y rentabilidad de la empresa durante el ejercicio económico 2016.

5.6. REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, PARA EL CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL POR QUITO.

Toma la palabra el Secretario y Gerente General de la Compañía, poniendo en conocimiento de la Junta que convendrá, en beneficio del desarrollo de las actividades administrativas, comerciales y operativas de la empresa durante el ejercicio económico del 2016, el traslado del domicilio principal de la empresa desde la ciudad de Guayaquil a Quito. Se refiere además que este cambio significa una reforma al Artículo Tercero del Capítulo Primero del estatuto de Cotecna del Ecuador S.A., referente al domicilio de la compañía, en el cual se propone sustituir la ciudad de "Guayaquil" por "Quito".

Los accionistas en conocimiento de lo expuesto por la Gerencia General, **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la modificación propuesta al domicilio principal de la empresa. En este sentido se **RESUELVE**:

- Reformar el Artículo Tercero del Capítulo Primero del estatuto de Cotecna del Ecuador S.A., referente al domicilio de la compañía, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito. Podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el exterior, con sujeción a lo prescrito por la ley, y previa resolución de la Junta General de Accionistas."

Lo anterior, en ejercicio de las facultades legales de la Junta establecidas en el numeral 7 del Art. 231 de la Ley de Compañías, así como las establecidas en los estatutos de la Compañía. Además, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la empresa, Roberto Santiago Almeida Avila, para que otorgue la correspondiente escritura pública, la legalice y



en definitiva, cumple con todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades de gobierno para la plena validez y registro de la nueva escritura modificatoria.

6.7. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL PERÍODO 2016 - 2017.

Secretaría pone a consideración de la Junta la necesidad de designar a un nuevo Comisario Principal para la compañía por el período 2016 - 2017, sugiriéndose el nombre de la señora Paola Fernanda Ramos Santiago, quien ha colaborado en años anteriores como funcionaria de la compañía, es Ingeniera Comercial y Contadora con amplia experiencia, pero al momento, está en el libre ejercicio de la profesión. Por tanto, se trata de una persona de confianza tanto personal como profesional.

Por convenir a los intereses de la empresa, y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas resuelve aceptar por unanimidad la propuesta planteada y, en consecuencia, nombra a la señora Paola Ramos Santiago, como Comisario Principal de la empresa, de acuerdo con el artículo décimo quinto del Capítulo IV del estatuto social de la compañía y lo establecido en los Arts. 231, numeral 1 y 276 de la Ley de Compañías.

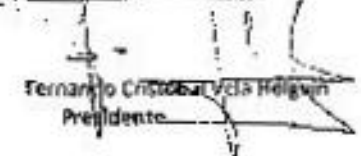
Se autoriza al Secretario de la Junta y Gerente General de la empresa se encargue de cumplir con los procedimientos necesarios para legalizar esta designación. En tal sentido, se le comunicará de esta designación y se procederá a la aceptación inmediata de la misma.

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto para ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, siendo las 17h30.


María Teresa Lara Zambraga
COTECNA INSPECCIÓN S. A.
APODERADA ESPECIAL
SOCIA - ACCIONISTA


Fernando Cristóbal Vela Holguín
Presidente


Miguel Romero Asanza
COTECNA CERTIFICADORA
SERVICES LIMITADA S. A.
APODERADA ESPECIAL
SOCIA - ACCIONISTA


Roberto Santiago Almeida Avila
Gerente General - Secretario


Ing. Pablo Murgueta T.
Comisario